	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO
		FT-GJ-046
		FECHA DE EMISIÓN
	ACTA DE INICIO	01 | 06 | 2021
		VERSION: 2

CONTRATO	**No. 040-2023**
CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA REACION INDER- ARAUCA
CONTRATISTA	**JESUS ENRIQUE SARMIENTO NIÑO**
IDENTIFICACION	17595052
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CANAL, PINTURA DE INTERIORES Y EXTERIORES DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN INDER ARAUCA.
VALOR:	CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($5.300.000,00) M/CTE
PLAZO	15 DIAS
SUPERVISOR	DIRECCION DEL INDER

En la ciudad de Arauca, el día catorce (14) de marzo de 2023, se reunieron en las instalaciones del INDER-ARAUCA, **ADRIANA MARGARITA ZULUAGA RODRIGUEZ,** directora y supervisora del contrato; y **JESUS ENRIQUE SARMIENTO NIÑO,** con C.C. 17595052, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio formal a las actividades del contrato referenciado teniendo en cuenta los siguientes motivos:

1	Que el día siete (07) de marzo de 2023, se suscribió la aceptación de oferta No. 040 de 2023, Cuyo Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CANAL, PINTURA DE INTERIORES Y EXTERIORES DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN INDER ARAUCA.
2	Que el plazo de ejecución de la aceptación de oferta No 040 de 2023 es de: QUINCE (15) días.
3	Que se estableció como requisito de ejecución de la aceptación de oferta No 040-2023, se estipulo como requisito de ejecución: Para la ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente;
4	Que se expidió la S.D.P. No. 038 del 15 de febrero de 2023.
5	Que se expidió el C.D.P. No. 00 054 del 15 de febrero de 2023
6	Que se expidió el registro presupuestal No. 00 098 del 14 de marzo de 2023.

En virtud de lo anterior, es procedente dar inicio a las actividades del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron.

ADRIANA MARGARITA ZULUAGA RODRIGUEZ
Directora

JESUS ENRIQUE SARMIENTO NIÑO
Contratista

Proyecto:	Dumar Tovar /Profesional Oficina Jurídica	